



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Suprema Nº 030-2017-PCM

Lima, 3 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el señor Fernando Martín Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros, ha sido invitado por el Gobierno de Canadá y la Cámara de Comercio Canadá – Perú, a participar como expositor principal durante el “*Ceo Luncheon*”, evento desarrollado dentro del marco de las actividades del PDAC, “*Prospectors and Developers Association of Canada*”, que se llevará a cabo el 07 de marzo de 2017, en la ciudad de Toronto, Canadá;

Que, con la participación del señor Fernando Martín Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros, se busca que el Perú se encuentre representado en un evento de gran relevancia, considerado como el congreso más grande en exploración minera, con la finalidad de difundir los beneficios y oportunidades de inversión en el sector minero peruano;

Que, asimismo, durante su estadía en la ciudad de Toronto, Canadá, el señor Fernando Martín Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros, sostendrá reuniones con sus contrapartes del Gobierno Federal y Provincial de Ontario, así como con actores claves sobre la consulta previa, el manejo ambiental y la responsabilidad social;

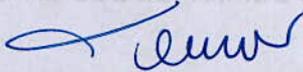
Que, en consecuencia, y por ser de interés para el país, resulta necesario autorizar su viaje en misión oficial, a la ciudad de Toronto, Canadá; cuyos gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por la Cámara de Comercio Canadá – Perú;

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, es necesario encargar la Cartera de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece en el numeral 10.1 de su artículo 10 que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;





CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en misión oficial, del señor Fernando Martín Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros, a la ciudad de Toronto, Canadá, del 06 al 08 de marzo de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución suprema.

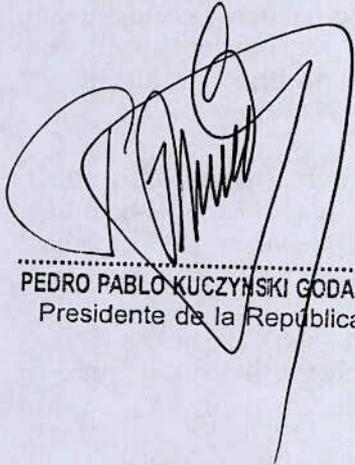
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución suprema serán asumidos por la Cámara de Comercio Canadá – Perú, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3.- Encargar el Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros al señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones, a partir del 06 de marzo de 2017, y en tanto dure la ausencia del titular.

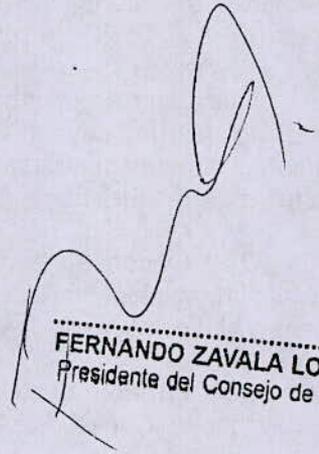
Artículo 4.- La presente resolución suprema no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente resolución suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

